





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 831 -2012
Ingreso N° 5200105 de fecha 22.03.2012.

ORD. N° 1570 /

ANT.: Presentación de fecha 22.03.2012, del arquitecto Sr. José Miguel Osorio.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Calle General Flores N° 90.

SANTIAGO, 19 ABR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. José Miguel Osorio, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle General Flores N° 90, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble se emplaza en Zona de Conservación Histórica N° 2 Población Jefes y Oficiales de Carabineros, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 4.3.02 y 5.4.01 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior y ampliación en un tercer piso del inmueble para destinarlo a Oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras en su interior, proponiendo la alineación de sus ventanas en los ejes virtuales del piso 2, en su fachada oriente conservando la terminación de sus fachadas de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.


1



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/MMO/or.

Incluye: Copia de planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. José Miguel Osorio
Dirección: Av. Miguel Claro N° 1224 Providencia
Teléfono: 02.892.0101 Celular: 09.359.4312

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
MMO B24-2012 (A23.03) (R28.03)